



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2859/2024

### DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 21/10/2024

#### VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L.R.R.A N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución N° 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La Resolución Exenta N° 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta N° 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; Resolución N° 240/1323/2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez;

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **AMERICOLD CHILE S.A., N° LEEPP 13-19**, se encuentra habilitado para exportar a **ESTADOS UNIDOS** mediante Resolución N° 1151/2022 de fecha 25-05-2022,
3. Que mediante **Resolución Exenta N° 633/2024** del 19-02-2024, se actualizó la Razón social del establecimiento AMERICOLD CHILE S.A., a **COLD CHILE S.A.** en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP)
4. Que mediante ORD. N° 2047/2024 del Jefe de División de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero, se informa el cambio de Razón social del establecimiento a COLD CHILE S.A. en la web Oficial de Estados Unidos

#### RESUELVO:

1. **HABILITASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	COLD CHILE S.A.
RUT:	96.887.360-1
Dirección:	Av. Americo Vespucio N° 0350 Quilicura, Región Metropolitana, Chile

N° de Registro LEEPP:	13-19
Mercado o País:	ESTADOS UNIDOS, PUERTO RICO, SAMOA, GUAM, ISLAS MARIANAS DEL NORTE, ISLAS VIRGENES DE ESTADOS UNIDOS

Actividad	Especie	Línea
Almacén Frigorífico	Bovino, Ovinos, Cerdo, Pollo, Pavo.	Alimentos Congelados
		Alimentos Refrigerados
		Servicio Congelado de

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. DERÓGESE la resolución Exenta N° 1151/2022 de fecha 25-05-2022 del Director Regional SAG, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**JORGE ANDRÉS HENRIQUEZ LOPEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">2047/2024Oficio Ordinario</a>	13/06/2024

VQD/POG/CPVS

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Patricia Veronica Durandal Quezada - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano

- Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Guallar COLD CHILE S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=165692873&hash=68461>